

RESOLUCIÓN LEGISLATIVA Nº 061 – CMZ – 2015

Zamora, 15 de mayo de 2015

Ingeniera

Verónica Cuasmiquer Medina

DIRECTORA DE PLANIFICACIÓN DEL GAD MUNICIPAL

Presente.

De mi consideración;

En mi calidad de Secretario del Concejo Municipal de Zamora, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 76 # 7, literal l) de la Constitución de la República del Ecuador; en concordancia con lo prescrito en el inciso primero del Art. 357 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; y, concomitantemente a lo dispuesto en el Art. 89 de la reforma parcial a la ordenanza que regula la organización, funcionamiento y operación del Concejo Municipal de Zamora, me permito hacer de su conocimiento lo siguiente:

El Pleno del Concejo Municipal de Zamora, en uso de sus facultades concedidas en el Art. Art. 57 literal d) y t) del COOTAD, en la sesión ordinaria del 08 de mayo de 2015, en el séptimo punto del orden del día, respecto a la aprobación de la planimetría y cambio de denominación del área destinado como Tenencia Política por el área comunal de la parroquia El Limón, cantón Zamora, en base a los informes técnicos Nro. 00326-PURGMZ, informe jurídico Nro. 088-AJGMZ; y, el Of. Nro. 026-CCZ-2015, suscritos por la Ing. Verónica Cuasmiquer directora de Planificación, Ab. Jaime Armijos, Procurador Síndico y por el Econ. Galo Márquez Quezada, Presidente de la Comisión permanente de Planificación y Presupuesto; los mismos que sugieren la viabilidad y procedencia entorno a la aprobación del trámite solicitado; de manera que, los señores concejales, en base a los informes presentados y luego del análisis respectivo, la Cámara Edilicia, por unanimidad **RESOLVIÓ:** Aprobar la planimetría y cambio de denominación del área de terreno destinado como Tenencia Política por el área comunal, ubicado en la lotización "Hermano Miguel", de la parroquia El Limón, cantón Zamora, facultando a los departamentos de Planificación y Jurídico, la continuación de los trámites correspondientes para su respectiva protocolización e inscripción de ley.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad, para los fines legales pertinentes.

Dr. Sandro Sánchez Arévalo.

SECRETARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE ZAMORA.

S.S.

Copia.- Avalúos, Jurídico, Archivo.